

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1863**

MELIPILLA, **14 AGO. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 7, letra E, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 35, de fecha 12 de agosto de 2014, del señor Alcalde I. Municipalidad de Melipilla;
- d) El Memorándum N° 369, de fecha 12 de agosto de 2014, de Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Felipe Andrés Morales Orozco**, RUT N° 14.007.701-1, representada legalmente por don Felipe Morales Orozco, RUT N° 14.007.701-1, ambos domiciliados en Calle General Santa Cruz N° 0412, Villa Manuel Rodríguez, Melipilla, por el Servicio de publicación mensual de comunicados del Municipio y actividades a realizadas por la Municipalidad, los comunicados y actividades que se publiquen serán entregados por Relaciones Públicas de la Municipalidad, los que serán publicados en el Diario Electrónico www.portaldemelipilla.cl, el servicio comenzará el día 15 de agosto y será por 5 meses, con un valor mensual de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra E, "Cuando la Contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-07-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el señor Alcalde o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA